

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO	SU-SGI-RH-PO-01
		VERSIÓN	01
	POLITICA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL	FECHA	05/05/2025

05 DE MAYO 2025

INDUSTRIA SUPERFILT SAS está comprometida en promover un ambiente de trabajo sano y seguro para todos sus colaboradores; en donde se previene todas las posibles formas y conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y violencia dentro del entorno laboral, con especial protección de género y personas de los sectores sociales **LGBTIQ+**. Para la alta dirección el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de vital importancia, por ello propenderá a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores.

Todos los colaboradores de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se pueden considerar hostigamiento, limitación o alteración, desarrollando campañas para prevenir todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, para ello, **INDUSTRIA SUPERFILT SAS**, se compromete a tomar medidas para prevenir, atender, sensibilizar, corregir y orientar a los colaboradores en materia de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminaciones contra las mujeres y personas con orientaciones sexuales diversas con el fin de propender por un ambiente laboral digno, basado en el respeto, en los derechos humanos y el logro de la igualdad.

INDUSTRIA SUPERFILT SAS establece y vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo; así como a la atención de las quejas de cualquier colaborador que mejor la calidad de vida y las condiciones de considere que ha sido objeto.

Los colaboradores de **INDUSTRIA SUPERFILT SAS** se comprometen igualmente, a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores, por tanto, cualquier colaborador que se involucre en un comportamiento de hostigamiento en cualquiera de sus modalidades, será sujeto a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos disciplinarios de la compañía en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

CARLOS HERNAN LOZANO ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL